

CIRCULAR 0054 DE 2021

(mayo 13)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: CONSULADOS EN EL EXTERIOR
DE: FULVIA ELVIRA BENAVIDES COTES
ASUNTO: Solicitud de difusión del Registro Consular

Apreciados Cónsules y Encargados de Funciones Consulares, reciban un cordial saludo;

Me permito acudir a sus buenos oficios con el propósito de que, a partir de este momento, prioricen en sus agendas el Registro Consular, lo anterior teniendo en cuenta que el en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 se le asignó a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores, el indicador del Registro Consular, por lo que es imperativa no solamente la medición de los registros que hacen los colombianos en el exterior a través de la página web de la Cancillería y de los sitios web de los consulados, sino también la coherencia entre lo que muestra dicho registro y la realidad.

El indicador del cual les hablo tiene unas metas establecidas para cada año; por ejemplo, para el 2021 debemos tener 1.048.000 colombianos registrados; para el 2022, 1.185.000.

Con corte al mes de abril de 2021 el indicador evidencia un total de 929.749 colombianos registrados, cifra que revisa periódicamente el Departamento Nacional de Planeación, por lo que nos han solicitado un esfuerzo adicional para lograr el cumplimiento de la meta. Esto conlleva a que entre los 102 consulados (comprendidos los encargados de funciones consulares), debemos alcanzar la cifra de aproximadamente 17.100 registros mensuales entre este mes de mayo de 2021 y julio de 2022.

Así las cosas, solicito de carácter prioritario, fomentar el Registro Consular, a través de los diferentes mecanismos como: Encuentros Consulares Comunitarios, Ferias de Servicios, Consulados móviles, entre otras actividades que realizan en su labor diaria.

Por su parte, esta Dirección realizó en el presente mes la suscripción de un plan de mejoramiento que tendrá como objetivo la publicación de piezas gráficas y audiovisuales en páginas web de Cancillería, embajadas y consulados, así como en las redes sociales de la entidad y en las de la Coordinación de Colombia Nos Une, para impulsar el registro consular.

Por supuesto, este material gráfico y audiovisual también podrá ser usado por ustedes para efectos de socialización en jornadas presenciales y virtuales, pantallas en salas de espera y escenarios que ustedes consideren pertinentes.

Al agradecer una atención especial a este propósito y segura de alcanzar la meta, les envío un cordial saludo,

FULVIA ELVIRA BENAVIDES COTES

Directora de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

